



OBJETIVO DE2. Departamento de Filologías Inglesa y Alemana

Plan de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral del Departamento de Filologías Inglesa y Alemana

(CD 14/05/2021)

Atendiendo a lo establecido en el II Plan de Igualdad de la Universidad de Granada aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2019 de la Universidad de Granada, el Departamento de Filologías Inglesa y Alemana se hace eco de lo establecido en dicho Plan en relación con el Eje VI (Conciliación y Corresponsabilidad), y el Eje VIII (Conciliación de la vida laboral, familiar, y personal y tiempo de trabajo).

En este sentido, el Departamento de Filologías Inglesa y Alemana toma como suyos los siguientes objetivos recogidos en el II Plan de Igualdad:

- *Garantizar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del PDI, PAS, y estudiantado, sin menoscabo de la promoción profesional, facilitando a todas las personas el efectivo disfrute de permisos, excedencias, reducciones de jornadas, cambio de turno, prestaciones y los demás derechos reconocidos por la ley y los convenios colectivos.*
- *Promover una cultura de corresponsabilidad, con especial atención al desempeño de tareas domésticas y de cuidados.* (p. 24 del II Plan de Igualdad)

De manera más específica, en consonancia con el Eje VI (Conciliación y Corresponsabilidad), por el que se establece la adopción de las medidas necesarias que garanticen conciliar la vida laboral, familiar y personal, así como el fomento de que mujeres y hombres se responsabilicen de las tareas domésticas, del cuidado de personas dependientes, el Departamento de Filologías Inglesa y Alemana adopta como suyo el Objetivo 6.1., por el que se compromete a garantizar lo siguiente en relación con (1) las tutorías; (2) las reuniones del Consejo del Departamento y de los órganos de Dirección, y (3) la Ordenación docente:

1. Tutorías

El profesorado del Departamento tendrán derecho a establecer sus tutorías en las franjas horarias que mejor se adecúen a sus necesidades de conciliación familiar, pudiendo elegir libremente las horas en las que comenzarán y finalizarán sus tutorías.

2. Reuniones del Consejo del Departamento y de los órganos de Dirección



a) Se procurará que las reuniones del Consejo del Departamento y de los otros órganos de dirección del Departamento no excedan las dos horas de duración. Para facilitar la conciliación haciéndolas compatibles con la atención a personas dependientes, las reuniones se celebrarán, como norma general, por la mañana y dentro de la franja horaria habitual de los centros de educación infantil y de primaria, no comenzando antes de las 9.15 de la mañana, ni finalizando después de las 14.00 horas, salvo en casos excepcionales.

b) Las reuniones de las comisiones del Departamento se fijarán en un tramo horario compatible con la atención a personas dependientes y, en todo caso, no comenzarán antes de las 9.15 horas ni finalizarán después de las 14.00 horas. En aquellos casos en los que alguno de sus miembros tenga a su cargo directo una persona mayor que requiera especial atención o una persona con discapacidad, las reuniones de la Comisión se establecerán, a petición del quien lo solicite, en un horario compatible con su atención.

2. Ordenación docente

El Plan de Ordenación Docente del Departamento se elaborará, para su posterior aprobación por el Consejo de Departamento, en una reunión del Personal Docente del Departamento. En caso de necesidad de conciliación, la Dirección escuchará la solicitud particular de la persona afectada, y mediará, en la medida de lo posible, para adaptar la ordenación docente, tanto en lo que respecta a la franja horaria y turno (mañana o tarde) en que se imparten las asignaturas como en la propia asignación docente, para facilitar que el profesorado pueda atender satisfactoriamente sus obligaciones familiares.

Por último, en relación tanto con las tutorías como con las reuniones de trabajo (reuniones de Junta de Dirección, Comisiones departamentales, Consejo de Departamento, etc.), se potencia la utilización de nuevas tecnologías (plataformas de Internet y videoconferencias, entre otras) con el objetivo de flexibilizar y facilitar la asistencia a las mismas de manera no presencial. El compromiso es pues que toda reunión presencial pueda ser seguida por videoconferencia por aquellos miembros del Departamento que tengan dificultades para hacerlo de manera presencial.